



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RECIBIDO
06 MAY 2019

Por:
Hoy:
6 de mayo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0616-2019/MPS.

Sullana, 06 de mayo del 2019.

VISTO: el Informe N° 316-2019/MPS-PPM de fecha 06 de mayo del año en curso, emitido por el Procurador Público Municipal, mediante el cual alcanza Resolución judicial sobre Reposición Provisional de la demandante NANCY DEL ROSARIO MARTINEZ BARBA, seguido con expediente N° 00526-2018-68-3101-JR-LA-01;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° Dos de fecha 03 de abril de 2019, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: Conceder la solicitud de Medida Cautelar sobre el fondo dentro del proceso presentada por NANCY DEL ROSARIO MARTINEZ BARBA; en consecuencia Ordena a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal, proceda a **REPONER PROVISIONALMENTE** a la demandante NANCY DEL ROSARIO MARTINEZ BARBA, en su puesto como **OBRERO – SUPERVISORA DE LIMPIEZA PUBLICA**, mientras dure la tramitación del proceso principal que entablará, debiendo **INCLUIRLA EN PLANILLAS** de trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Informe N° 0979-2019/MPS-GAyF-SG.RRHH del 24.04.2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que se ha dado cumplimiento al mandato judicial de reincorporación de la Sra. Nancy del Rosario Martínez Barba, conforme al Acta de Reincorporación Provisional de fecha 11/04/2019, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el documento del Visto el Procurador Público Municipal comunica que en aplicación del artículo 4° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por el D.S. N° 017-93-JUS, corresponde cumplir con el precitado mando judicial, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad a lo informado por el Subgerente de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reincorporar provisionalmente a la **Sra. Nancy del Rosario Martínez Barba**, en su puesto como **Obrero – Supervisora de Limpieza Pública**, , debiendo incluirla en Planillas de Trabajadores, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en cumplimiento a la medida cautelar admitida con Resolución N° Dos de fecha 03 de abril de 2019 y al Acta de Reincorporación Provisional del 11.04.2019, emitidas por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL